

**Aviso de Privacidad**  
**Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria**

Los datos recabados por esta Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (en lo sucesivo "SPASU") estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO), a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LG), así como a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México (LPDUNAM), y la normatividad aplicable.

**RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES**

Artículos 27, fracción I y 28, fracción I de la LGPDPSO, así como 30 de los LG

La SPASU de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en el Piso 11, del Edificio de Rectoría de Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, es la responsable del uso y protección de sus datos personales. Al respecto le informamos lo siguiente:

**DATOS DE CONTACTO**

Artículo 37 segundo párrafo, de los LG.

Datos de contacto de la SPASU:

Página de internet: <http://www.serviciosalacomunidad.unam.mx/>

Correo electrónico: [spasu@unam.mx](mailto:spasu@unam.mx)

Teléfono: 56221284

**DATOS PERSONALES QUE TRATA LA SPASU**

Artículo 28, fracción II de la LGPDPSO, 38 de los LG y 18, fracción II de los LPDUNAM.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, la SPASU podrá recabar los siguientes datos personales.

1) Datos de Identificación

- Identificación Oficial
- Cédula Profesional
- Acta de Nacimiento
- Acta de Defunción
- Domicilio
- Estado civil
- CURP
- RFC
- Fotografía
- Número de seguridad social
- Nombre
- Ocupación
- Grado de Estudios de terceras personas que no son trabajadores universitarios

- 2) Datos Laborales: Curriculum Vitae, dependientes económicos.
- 3) Datos de Contacto: Cuenta de correo electrónico, número telefónico y domicilio.
- 4) Datos Académicos: Comprobante de estudios, cedula profesional e información académica.
- 6) Datos Bancarios: CLABES de transferencia interbancaria, número de cuenta, estados de cuenta, nombre y firma de los titulares de cuentas bancarias.
- 7) Designación de beneficiarios de pago de marcha y seguros de vida.
- 8) Imagen de las personas que ingresan a la Torre de Rectoría y su zona perimetral, mediante el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles que requieren de especial protección: enfermedades que padece, alergias, evolución de ambas, medicamentos que toma, tipo de sangre, diagnósticos médicos, reportes de seguimiento del estado de salud tratamientos médicos recibidos y, dependiendo del contexto, algunas de las imágenes obtenidas mediante el CCTV.

Si no desea otorgar alguno de los datos antes mencionados, avíselo a quien le entrevista o, en caso contrario, otorgue su consentimiento para ello, en el medio que dicha persona le informe.

#### **FINALIDADES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Artículo 27, fracción II de la LGPDPPSO, 31 de los LG y 17, fracción II de los LPDUNAM.

La SPASU recabará sus datos personales para contribuir al cumplimiento de sus obligaciones, en los procesos relativos a la prevención, atención y seguridad universitaria, ya sea contratando proveedores de servicios para algún fin relacionado con dichas competencias, o bien, formalizando el otorgamiento de determinada prestación de servicio.

Asimismo, la SPASU recabará sus datos personales para la adecuada administración de los recursos humanos asignados a la dependencia, derivados de las relaciones laborales conforme a las normas y políticas de la UNAM.

Además, la SPASU recabará sus datos personales para la toma de decisiones internas en torno a la “Nueva Normalidad” propiciada por la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2, en específico, las concernientes a: 1) la determinación del aforo en oficinas; 2) la programación de labores presenciales y/o a distancia desde casa; 3) la planeación de los horarios de entrada y salida del personal, y 4) la elaboración de la bitácora de seguimiento cronológico del estado de personas sospechosas o confirmadas por COVID-19.

Por lo que hace al CCTV, sus datos personales serán utilizados para preservar la seguridad de las personas, instalaciones y zona perimetral de la Torre de Rectoría. Dichos datos serán tratados con el objetivo de contar con un control de entradas y salidas, con la meta de propiciar un entorno seguro tanto para las personas como para las instalaciones y, en su caso, con la finalidad de identificar a las personas en caso de que se vulnere algún bien jurídico tutelado.

El tratamiento de sus datos personales forman parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de dichas instalaciones, de conformidad con los artículos 4, fracción IV y 11, segunda parte de los Lineamientos que Regulan el Uso de los Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para

la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias, publicados en la Gaceta UNAM el 17 de agosto de 2017.

### **REMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Artículo 22, de la LGPDPPSO, 35, 36 de los LG y 17, fracción III de los LPDUNAM.

La SPASU realizará transferencias de datos personales siempre que se cuente con su consentimiento, o bien, se trate de las excepciones estipuladas en los artículos 22, 66 y 70 de la LG y 11 de los LPDUNAM.

Asimismo, le informamos que la UNAM, a través de la SPASU, no realiza transferencias de sus datos personales que obren en el CCTV, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

### **EJERCICIO DEL DERECHO A LA PORTABILIDAD**

Esta área universitaria actualmente no cuenta con formatos estructurados y comúnmente utilizados para ejercer el derecho a la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de los “Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales”, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de febrero de 2018, por lo que no es posible ejercer el derecho a la portabilidad de sus datos personales.

### **NEGACIÓN Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO PARA USO DE DATOS PERSONALES**

Artículo 27, fracción IV y último párrafo de la LGPDPPSO, 33 de los LG y 17, fracción IV de los LPDUNAM.

Usted puede negar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales a través de formato libre, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Para revocar su consentimiento, deberá presentar su solicitud señalando de forma expresa que no está de acuerdo en el uso que la SPASU dará a sus Datos Personales, o bien, en su momento contactar a la Unidad de Transparencia en el número telefónico (55) 5622-0473, en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 19:30 horas, además del correo electrónico [unidadde transparencia@unam.mx](mailto:unidadde transparencia@unam.mx)

### **FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA A LA SPASU PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Artículo 9º, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículos 7º y 34, fracciones VIII, IX y X, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo Tercero, fracciones II, III, IV y V, del “ACUERDO QUE CREA Y ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO”.

Artículos 7 y 22, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículo 9, primer párrafo, 11, fracción VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Respecto al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, siempre se privilegiará el interés superior del menor, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

### **MEDIOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DEL TITULAR**

Artículo 28, fracción V de la LGPDPPSO, 40 de los LG y 18, fracción V de los LPDUNAM.

Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (en lo sucesivo “Derechos ARCO”), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, o directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad, en donde también podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, lo anterior, a través de un escrito libre de formato, vía correo electrónico o cualquier otro medio aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al presentarse una solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, ésta la registrará y capturará en la Plataforma Nacional de Transparencia, a más tardar al día siguiente de su recepción y enviará el acuse de recibo al solicitante, por el medio que éste haya señalado para recibir notificaciones. En el acuse se indicará la fecha de recepción, el folio que le corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Cuando la solicitud se presente por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las notificaciones se realizarán automáticamente por el propio sistema. En el caso de que la solicitud se presente por otros medios, en los que el solicitante omita señalar el domicilio o medio para recibir notificaciones y la información sobre los datos personales; o no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contar al menos con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, la denominación del Área Universitaria que trata los datos personales y en relación con la que se presenta la solicitud;

- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer o bien lo que solicita el titular;
- VI. Cualquier otro elemento o documento que, en su caso, facilite la localización y tratamiento de los datos personales;
- VII. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, la modalidad en que prefiere que éstos se reproduzcan;
- VIII. En el caso de solicitudes de cancelación, las causas que motivan la solicitud de supresión de sus datos personales en los documentos de la Universidad o Área Universitaria, y
- IX. En el supuesto de solicitud de oposición, la manifestación de las causas legítimas o la situación específica por la que se solicita el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas por las que requiere ejercer el derecho de oposición.

En caso de que la solicitud de ejercicio de derechos ARCO no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este Lineamiento y la Unidad de Transparencia no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Asimismo, se le informa que en caso de requerirlo, podrá acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos en su carácter de organismo garante de los derechos ARCO, comunicándose al número 01 800 TEL INAI (01 800 835 4324) o al Centro de Atención a la Sociedad, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

#### **EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Artículo 28 VI de la LGPDPPSO.

Lado nor-poniente del Estado Olímpico, Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04510, México, Cd. Mx. (a un costado del anexo de Filosofía y Letras, frente a la caseta de vigilancia Base 8), con un horario de atención de las 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes.

Correo electrónico: [unidaddetransparencia@unam.mx](mailto:unidaddetransparencia@unam.mx)

Números telefónicos: Conmutador de la Unidad de Transparencia: 56220472

Centro de Atención al Solicitante: 56220473

Unidad Administrativa: 56220474

#### **CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Artículo 28, fracción VII de la LGPDPPSO.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades, de nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página electrónica de la SPASU ([spasu@unam.mx](mailto:spasu@unam.mx))

**Fecha de la última actualización: 23 de agosto de 2022**